CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 09:14:31
Recibo No. AA26213262
Valor: $ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262132629 3EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.9[illegible]7.876.586.594
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 09:14:31
Recibo No. AA26213262
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621326293EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2621326264B2F

1[illegible] DE FEBRERO DE 2026 HORA 09:14:31

AA26213262 PÁGINA: 1 DE 5

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
SIGLA : LA PREVISORA S.A.
N.I.T. : 860002400-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00015265 DEL 11 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$5,241,449,023,224

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. JJPM-400 DEL 5 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00133901 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA - TOLIMA, COMUNICÓ EN EL PROCESO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2012-00135 DE RUDECINDO MARIN CULMA CONTRA ELIECER GONZALEZ BECERRA, INVERSORA PICHINCHA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2015 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019,INSCRITO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181159 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103005-2019-00182-00 DE: LUCERO MONTOYA VELASZ, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTRO, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 5.437 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181766 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 68001 3103003-2019-00302-00 DE: MARLY RODRIGUEZ CARDOZA CC. 1.100.890.577 Y OTROS, CONTRA: PLUTARCO SANTAMARÍA GUARIN CC. 91.010.254 Y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 1898 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE R.C.E. DE: ESPERANZA GARCIA GARCIA CC. 63.322.349 Y OTROS, CONTRA: JUAN CARLOS RUANO WALTEROS CC. 80.423.923 Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 BAJO EL NO. 00186494 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 2924 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001 4003032-2020-00353-00 DE JUAN PABLO SOLARTE GONZALEZ Y LUZ FANNY CABEZAS MEJIA CONTRA: DIEGO FERNANDO REYES MILLAN CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 2021 BAJO EL NO. 00187418 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 02691 DEL 6 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191098 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 48-2021-00291 DE LYDA YENNY DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.050.750 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DILÁN SNEIDER SÁNCHEZ DÁVILA; DOLLY YOLANDA DÁVILA MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.504.112, NÉSTOR ALFONSO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.718 Y JOSÉ AQUIMÍN DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.422 , CONTRA: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 424 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00193113 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 520013103002-2021-00186-00 DE RIGOBERTO ROSALES ANGULO C.C. 87.025.847 Y BLANCA LIVIA ARAUJO GILON C.C. 27.480.566, CONTRA: PEDRO TARSICIO PANTOJA BENAVIDES C.C. 13.011.150, DUVIER LEONARDO ROSERO REYES C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 151 DEL 4 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 6 DE ABRIL DE 2022 CON EL NO. 00196730 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 DE ANA MILENA RUIZ Y OTROS, CONTRA: OLGA ELENA AGUDELO RAMIREZ Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. JC-061 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (BOLÍVAR), INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203371 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 13001-31-03-005-2022-00243-00 DE GLORÍA MARLENE ÁVILA RODRÍGUEZ C.C. 45.441.768, CONTRA CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, JAMER ALFONSO BENÍTEZ BARBOSA C.C. 1.102.866.862, HUMBERTO RODRIGO GORDILLO ARGUELLO C.C. 79.262.990.

MEDIANTE OFICIO NO. 295 DEL 04 DE MAYO DE 2023, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2023 CON EL NO. 00206218 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103015-2022-00384-00 DE IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO, CONTRA SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2023 CON EL NO. 00208210 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-40-03-003-2022-00848-00 DE OSCAR ANDRÉS SOTO DÍAZ C.C. 1.067.964.711, CONTRA LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1246 DEL 18 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO 10 CIVIL

DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 00213166 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11001310301020230019400 DE MARIA DE JESUS TORRES MERCHAN CC. 23.359.652, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 165 DEL 09 DE JULIO DE 2024, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2024 CON EL NO. 00223996 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-111-31-03-003-2024-00071-00 DE SANDRA PATRICIA ROMERO SARRIA CON C.C. NO. 38'876.702 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS S.R.R. CON T.I. NO. 1.125.620.021 Y F.J.R.R. CON T.I. NO. 1.112.157.319 CONTRA EDGAR ALBERTO ROA TRIVIÑO CON C.C. NO. 1.032.375.762 DE BOGOTÁ D.C., MARÍA EUGENIA LESMES GUTIÉRREZ CON C.C. NO. 52.170.745 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON NIT 860002400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1355 - 24 DEL 20 DE AGOSTO 2024, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 29 DE AGOSTO DE 2024 CON EL NO. 00225297 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23001310300 1-2024-00229-00 DE YENNY DEL SOCORRO LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 50.963.161, ROBERTO MANUEL BUELVAS PESTANA CON C.C. NO. 1.067.883.967, KATIUSCA ANDREA DE ALBA PATERNINA CON C.C. NO. 1.068.416.520, ASTRID CAROLINA LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 1.065.007.414, DANIELA LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 1.062.429.319 Y MARIELITA DEL CARMEN OSPINO PESTANA CON C.C. NO. 30.687.113 CONTRA LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. NO. 8600 2400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 0801 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EL JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON EL NO. 00225868 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RCE (C1) NO. 68001 3103 009 2024 00233 00 DE JAVIER URIBE RAMIREZ CON C.C. NO. 1.098.262.335, C.S.U.C. CON NUIP NO. 1.098.262.244, JUAN DE DIOS URIBE ALMEIDA CON C.C. NO. 5.677.061, ERNESTINA RAMIREZ GUEVARA CON C.C. NO. 63.310.951 Y JUAN SEBASTIAN URIBE RAMIREZ CON C.C. NO. 1.005.307.036 CONTRA DIOMEDES SUAREZ RAMIREZ CON C.C. NO. 91.352.507, INVERSIONES J.V. S.A.S. CON N.I.T. NO. 800085445-0 LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. NO. 860002400-2.

MEDIANTE AUTO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2024 CON EL NO. 00227576 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RCM NO. 05001-31-03-015-2024-00381-00 DE JAIME DE JESÚS TABORDA CON C.C. 1591728, JAMÍS ALBERTO TABORDA TABORDA CON C.C. 70416030, DAMARIS ELENA TABARDO TABARDO CON C.C. 43488508, FRANCISCO ALONSO TABORDA TABORDA CON C.C. 70418509 Y HUGO ERNEY TABORDA TABORDA CON C.C. 70421370 CONTRA LA PREVISORA S.A.

COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. 860002400-2.

MEDIANTE AUTO NO. 135 DEL 04 DE MARZO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2025 CON EL NO. 00233178 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23.417.31.03.001-2025-00029-00; DE: ARACELIS DÍAZ BARRIOS C.C. 1.003.099.936, ARELIS DÍAZ BARRIOS C.C. 1.063.728.373, LUZ NERIS DÍAZ PÁEZ C.C. 22.143.726, ADEL DÍAZ PÁEZ C.C. 71.253.354, CARMEN ALICIA DÍAZ PÁEZ C.C. 22.143.893 ; CONTRA: VALENTIN DE LA BARRERA BARRIOS C.C. 11.170.765, ELISA ANTONIA LACHARME PENICHE C.C. 25.843.624, SEBASTIÁN QUIROZ AREIZA C.C.1.128.478.874, ANÍBAL QUIROZ TABORDA C.C. 11.795.297, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE AUTO DEL 25 DE ABRIL DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2025 CON EL NO. 00234530 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 05615 31 03 002 2025 00063 00 DE ANDRÉS MAURICIO FONTALVO CRUZ C.C. 1.019.035.623, SARA RUIZ AGUDELO C.C. 1.037.596.598, EN CALIDAD DE ESPOSA DEL SEÑOR FONTALVO CRUZ; LUZ IMELDA CRUZ ESPINOSA C.C. 41.786.688, COMO MADRE DEL DEMANDANTE; ÁLVARO ENRIQUE FONTALVO PAREJO C.C. 19.207.798, COMO PADRE; CAROLINA FONTALVO CRUZ C.C. 53.161.463 Y DAVID ENRIQUE FONTALVO CRUZ C.C. 1.020.818.950, COMO HERMANOS; Y YUNIA OLIVA AGUDELO BETANCUR C.C. 43.080.795, EN CALIDAD DE SUEGRA DEL SEÑOR FONTALVO CRUZ. CONTRA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 Y TRACTOQUIM S.A.S. NIT 900.149.032-1.

MEDIANTE OFICIO NO. 0315 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)., INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2025 BAJO EL NO. 00235704 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 18001-31-03-001-2025-00018-00 DE JAIR TORO GÓMEZ C.C. 17.783.270, Y OTRO APODERADO, DR. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR CONTRA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1254 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA)., INSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2025 BAJO EL NO. 00235886 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 73001-31-03-004-2025-00109-00 DE JOSÉ LUIS NIÑO C.C. 93.362.893 Y OLGA

MARLENY NIÑO RUIZ C.C. 65.747.952 CONTRA ROBINSON DIAZ AVILEZ C.C. 93.414.650, GILBERTO SALAZAR MORALES C.C. 5.886.417 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA - COINTRASUR NIT 890.700.598-5 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS C.C. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 393 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, EL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA (CAUCA), INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 2025 CON EL NO. 00237794 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - MENOR CUANTÍA NO. 2025-00089-00 DE JOHN JAVER DIAZ ORDOÑEZ Y OTROS CONTRA JOSÉ EMERIO DOMÍNGUEZ IGUA C.C.13.059.593, MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ C.C. 59.311.406 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO NIT.86 002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 215 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ITUANGO (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00238280 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE COMERCIO DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 053613189001-2025-00033 DE OLEIVA DE LAS MISERICORDIAS HINCAPIE AREIZA Y OTROS CONTRA JOSUE QUINTERO DURAN, JUAN BARRETO TRANSPORTES J. B. T. S.A.S. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 512 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA), INSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00239426 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 19573 4003001-2025-00064-00 DE OBEIMAR FABIAN MONCAYO MERA Y OTROS CONTRA LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 927 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS)., INSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2025 BAJO EL NO. 00239693 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTÍA NO. 2025-00344-00 DE INVERSIONES ANFEDURO S.A.S. CONTRA LA PREVISORIA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 1748 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE (CORDOBA)., INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00241231 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23162310300120250151 00 DE REINA ISABEL SARMIENTO NORIEGA C.C. 25.900.167 Y OTROS CONTRA LA PREVISORA S.A, NIT. 860.002.400 - 2 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 0759 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CORDOBA), INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00244278 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 230013103003 2025-00291-00 DE NORMA LUZ RAMOS GONZÁLEZ C.C. 25.887067, EDER JOSÉ

SEIJAS RAMOS C.C. 1.125.576.529, JOSÉ MARÍA RAMOS LEMUS C.C. 1.553.687 APODERADO SIERRAS SERVICIOS LEGALES S.A.S CONTRA LA PREVISORA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 8600024002, DIANA CAROLINA ESTEBAN REGINO C.C.1.067.879.894 Y LUIS NABONAZAR MORELO BARRERA C.C. 79.146.433.

MEDIANTE OFICIO NO. 0028 DEL 20 DE ENERO DEL 2026, EL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS), INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2026 CON EL NO. 00248006 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL MENOR CUANTÍA NO. 17380-40-89-001-2025-00486-00 DE INVERSIONES ANFEDURO S.A.S. NIT 900715646-1, CONTRA LA PREVISORIA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 12 DE ENERO DE 2024 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2024 BAJO EL NÚMERO 03068779 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- HTTPS://PREVISORA.GOV.CO
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00388010
DIRECCION : CL 57 9 - 07
TELEFONO : 6013485757
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00839839
DIRECCION : CL 93 NO. 15 - 40
TELEFONO : 6016214232
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00877735
DIRECCION : CL 57 NO. 9 - 07
TELEFONO : 3485757
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 03608718
DIRECCION : CL 57 NO. 9 07
TELEFONO : 6013485757

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,987,876,586,594

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6511

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO **VERIFICACIÓN: A2621326264B2F**

16 DE FEBRERO DE 2026 HORA 09:14:31

AA26213262 PÁGINA: 5 DE 5

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

República de Colombia

1119

Aa051466157

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1119

MIL CIENTO DIECINUEVE.

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE ABRIL

DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA (5a.)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTO:	CUANTÍA
DELEGACIÓN DE FUNCIONES	**SIN CUANTIA.**
OTORGANTE(S):	**IDENTIFICACIÓN**
DE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**NIT. 860.002.400-2**
REPRESENTADA POR:	
MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA	**C.C. 19.407.338**

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)** ante mí, MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA, **NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, nombrada mediante Resolución No. 4001 y acta de posesión del 20 de abril de 2018, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

MINUTA ENVIADA POR EMAIL:

Compareció: **MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.407.338 de Bogotá, quien manifestó:

PRIMERA: Que comparece a otorgar el presente instrumento, en su condición de Presidente y Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT 860.002.400-2, sociedad de economía mixta, con régimen de las empresas industriales y comerciales el Estado, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., constituida por Escritura Pública número dos mil ciento cuarenta y seis (2.146) del seis (6) de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), de la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, según consta en la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

presenta para su protocolización. ----------

SEGUNDA: Que para el otorgamiento de la presente escritura comparece en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos noveno (9º), décimo (10º) y once (11) de la Ley 489 de 1998; numeral 17 del artículo 3° del Decreto No. 1808 de noviembre 7 de 2017 y el Decreto No. 1996 de 30 de noviembre de 2017 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo cincuenta y seis (56) literal q) de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo enunciado en el Acta No. 1091 del 22 de marzo de 2018, mediante la cual se autorizó al compareciente para actualizar el poder de delegación de funciones, acorde con la nueva estructura orgánica cuya parte pertinente también se presenta para su incorporación al protocolo. ----------

---

TERCERA: Que además de los órganos de dirección y administración descritos en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo enunciado en el artículo primero del Decreto 1808 de 2017, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cuenta con los siguientes órganos: Secretaria General; seis (6) Vicepresidencias, a saber: Técnica, Comercial, Indemnizaciones, Financiera, Jurídica, y Desarrollo Corporativo; Gerencias de Sucursales; Gerencias de Casa Matriz; Subgerencias de Casa Matriz y Sucursal y Oficinas de Casa Matriz; quienes en ejercicio de la presente delegación desarrollarán las funciones que más adelante se enuncian: ----------

---

ARTÍCULO PRIMERO: SECRETARÍA GENERAL: ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. ----------

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (64) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
3
1119
Aa051466127

extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ———

3.- Expedir las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría General. ———

4.- Representar en los asuntos que por estatutos sean de su competencia, los intereses de la compañía, ante la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Superintendencias, y demás organismos estatales, así como ante las actividades de vigilancia y control, la Cámara de Comercio y demás entes públicos o privados que tengan relación con el cumplimiento de las funciones a su cargo. ———

5.- Expedir las certificaciones sobre representación legal, autorizaciones, y demás información relacionada con la compañía. ———

6.- Asistir y participar en representación de la sociedad en reuniones, consejos, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado por autoridad competente.

7.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos necesarios para las labores de revisoría fiscal. ———

8.- Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos laborales de los trabajadores oficiales al servicio de la compañía y ejecutar todos los actos que tengan origen en la relación contractual de trabajo. Respecto de quienes tengan la calidad de empleados públicos, podrá ejecutar las decisiones tomadas por los Órganos a los cuales compete su designación. ———

9.- Celebrar, con sujeción al procedimiento y cuantías establecidas en la circular interna de contratación, todos los actos y contratos de prestación de servicios, consultoría, arrendamientos, obras, compraventa, hipoteca, prenda, suministro y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la compañía; adquisición, adecuación y remodelación de sus instalaciones físicas; suministro de recursos físicos y vinculación de recursos humanos, conservación de sus documentos y archivos; salud, seguridad social, bienestar; pago de obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias y de aportes derivados de la relación laboral. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca288480563
Ca288480563
Ca288480563

NOTARIA QUINTA DE BOGOTÁ D.C.
MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018
04/04/2018

10.- Celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compañía, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo. ----------

11.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. ----------

12.- Las demás funciones establecidas en el artículo sexto y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.----

---

ARTÍCULO SEGUNDO: VICEPRESIDENCIAS:

a) VICEPRESIDENCIA TÉCNICA:----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del Presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte de asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación ----------

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.----------

4.- Aprobar las garantías, subjetividades, políticas, manuales de suscripción que se requieran para la expedición de las pólizas. ----------

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio.----------

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo séptimo y concordantes

MARTHA ISABEL ALVAREZ PRADA
NOTARIA QUINTA DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
5
1119
Aa051466128

del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.----------

b).- VICEPRESIDENCIA COMERCIAL: ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:----

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del Presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2 - Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y conciliación.----------

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia. ----------

4.-Responder en coordinación con la Vicepresidencia Técnica por la gestión estratégica comercial de coaseguro en negocios contratados por la compañía bajo esta modalidad. ----------

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. ----------

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo octavo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.----------

c).- VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES: ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca268560562

MARIA ISABEL ... DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO QUINTO (5°)

13/03/2018

absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ----------

3.-Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.----------

4.- Celebrar los actos y contratos relativos a la administración, comercialización y tradición de los salvamentos (bienes muebles e inmuebles), de conformidad con la circular de salvamentos e informar al área correspondiente para efectos del respectivo registro contable. ----------

5.- Celebrar y ejecutar, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias, que a juicio de las Gerencias de Indemnizaciones Seguros Generales y Patrimoniales, de Automóviles y SOAT, Vida y AP, sean necesarios para dicho fin.----------

6.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio.----------

7.- Las demás funciones establecidas en el artículo noveno y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.----------

d).- VICEPRESIDENCIA FINANCIERA: ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En

MARTHA ISABEL [illegible] PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto.-

2.- Expedir las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia. ----------

3.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ----------

4.- Celebrar todo tipo de operaciones financieras, actos y contratos bancarios en general en Colombia y en el exterior. ----------

5.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos relacionados con la inversión de capital y reservas de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y de la Junta Directiva. ----------

6.- Representar a la compañía en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. ----------

7.- Celebrar los actos necesarios para preparar la información financiera de la compañía, correspondiente a la rendición de cuentas exigida por la Contraloría General de la República y la exigida por este organismo en desarrollo de las auditorías financieras practicadas a la compañía, así como la información requerida por la Contaduría General de la Nación, representándola ante estas autoridades para estos mismos efectos. ---------

8.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. ----------

9.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.----------

e).- VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:----

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268880661
Aa051466129
MARTHA ISABEL ALCALDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.
Ca268880661
13/03/2018

Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.----------

3.- Asistir en representación de la Compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ----------

4.- Representar a la sociedad ante todas las autoridades del orden judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar, designar los apoderados, árbitros conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios. ----------

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio.----------

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo primero y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ----------

f).- VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO. ----------

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, ó ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.----------

3.- Celebrar los contratos que para los fines propios del área deban

MARTHA ISABEL ALAMEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268580560

Aa053466130

suscribirse, conforme a las disposiciones pertinentes y hasta la cuantía debidamente autorizada.----- ----------

4.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. --- ----------

5.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo segundo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ----------

---

CUARTA: Que las funciones que se otorgan por medio del presente poder se ceñirán en todo a las reglamentaciones internas que al efecto expidan la Junta Directiva y/o la Presidencia de la compañía y estarán en todo orientadas por la política general establecida por tales órganos de dirección en lo referente a cada materia. ----------

---

QUINTA: Que los Vicepresidentes, el Secretario General, los Gerentes de Sucursal, los Subgerentes de Sucursal, el Gerente de Talento Humano, el Subgerente de Administración de Personal, los Jefes de Oficinas de Indemnizaciones (zonas centro, norte y occidente), el Gerente de Indemnizaciones Generales y Patrimoniales, el Gerente de Indemnizaciones Automóviles, el Subgerente de Recobros y Salvamentos, el Gerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y Accidentes Personales, el Gerente de Procesos Judiciales, el Subgerente de Litigios, el Subgerente de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Administrativos y el Gerente Jurídico de LA **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con fundamento en el artículo cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la empresa, respectivamente, tienen la representación legal, judicial y/o extrajudicial de ella en los términos de la presente escritura.----------

---

ARTÍCULO TERCERO: GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE SUCURSAL: Que los Gerentes de Sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.
Aa053466130
13/03/2018 1069SUBASUI928
24/04/2018 107559AAMMEHRMSC
Ca268580560

participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. ------

a) Que los **GERENTES DE SUCURSAL** podrán: ----------

1. En materia Administrativa y Financiera: ----------

1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. ----------

1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y la Secretaría General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. ----------

1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la Sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y Secretaria General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. ----------

1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia de Planeación. ----------

1.5. Dirigir el personal al servicio de la Sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el Presidente, la Secretaría General y los Vicepresidentes. ----------

1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con

MARTHA ISABEL ALVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

base en la minuta que le remita la Secretaría General. ----------

1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las Contralorías la rendición de cuentas de su Sucursal. ----------

1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. ----------

1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la Vicepresidencia Financiera y Secretaría General. ----------

1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal, conforme a las políticas y directrices fijadas por la Secretaría General. ----------

1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. ----------

1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la Vicepresidencia Financiera. ----------

1.13 Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la Vicepresidencia de Financiera. ----------

2. En materia Jurídica: ----------

2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MARTHA ISABEL ARCHILA PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente. ----------

2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente.----------

3. En materia Técnica: ----------

3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. ----------

3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos.----------

3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la Sucursal. ----------

3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia Técnica.----------

3.5. Recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la Sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Técnica. ----------

4. En materia Comercial: ----------

4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la Vicepresidencia Técnica y/o la Comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
13 1119
Aa051466132

compañía y/o Sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. ----------

4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la Sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. ----------

4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la Vicepresidencia Comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. ----------

4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia Comercial. ----------

4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la Sucursal. ----------

b) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el **SUBGERENTE DE SUCURSAL**, las siguientes facultades: ----------

1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, las pólizas expedidas por la Sucursal.

2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. ----------

3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la Sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. ----------

4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la Vicepresidencia Comercial y la Técnica. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la Compañía y en ejercicio de las facultades y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa035466113
MARTHA ISABEL ALVAREDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Ca26855556

13/03/2018 10603MEHMECASMa

04/04/2018 10703MEHMECASMa

Cadena

atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las Sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. ----------

---

ARTÍCULO CUARTO: Que el **GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES y los JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE)** Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía ----------

Además, **EL GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES**, podrá: ----------

1.- Designar los apoderados, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios, previa autorización de la Vicepresidencia Jurídica. ----------

2.- Las demás funciones establecidas en el numeral 6.1. del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía. ----------

Así mismo, **LOS JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONA CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE)** podrán: ----------

1. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. ----------

2. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, incluyendo talleres, proveedores de repuestos y cualquier otro tercero que de soporte y asesoría para la atención de siniestros. ----------

3. Firmar traspasos de vehículos y todos aquellos documentos propios del proceso de indemnizaciones de todos los ramos. ----------

4. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos, por las funciones propias de su cargo. ----------

5. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.1 del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
15
1119
Aa05148613

compañía. ----------

ARTÍCULO QUINTO: Que el **GERENTE DE TALENTO HUMANO;** y el **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:** Ejercerán la representación legal de la compañía, en asuntos laborales y administrativos cuando se requiera. Así mismo ejercerán las demás funciones establecidas en los numerales 1.1 y 1.1.1 respectivamente del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la compañía.------

---

ARTÍCULO SEXTO: Que el **GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES y GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES:** Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. Así mismo, representarán a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas por siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ----------

Igualmente El **GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES** podrá: ----------

1. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar reclamaciones, cuando a ello haya lugar. ----------

2. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros.-----

3. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.2. del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía. ----------

Además El GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES, podrá: ---

1. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones de Automóviles, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello hubiere lugar. ----------

2. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la compañía. ----

Así mismo, **El GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa05148613 MARTHA ISABEL LAVEDO PRADA NOTARIA QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

Ca26858657

13/03/2018

Ca26858657

ACCIDENTES PERSONALES, podrá: ----------

1.- Representar a la compañía ante entidades de derecho público, autoridades administrativas o judiciales y personas jurídicas o naturales de derecho privado, antes quienes deba comparecer en razón de sus funciones y en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta compañía deba intervenir en razón de los actos y operaciones cumplidos o por cumplir, siguiendo en todos los casos las instrucciones que al respecto le imparta la Vicepresidencia que corresponda según la naturaleza del asunto. ----------

2.- Atender los requerimientos relacionados con siniestros del ramo de SOAT y Accidentes Personales conforme a lo establecido en las circulares internas que para el efecto se hayan emitido o lleguen a emitirse. ----------

3.- Actuar como ordenador del gasto en los pagos de siniestros de SOAT y Accidentes Personales. ----------

4. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.4. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la compañía.----------

---

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que el **SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS:** Representará a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial y además ejercerá las demás funciones establecidas en el numeral 4.3.1. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.----------

---

ARTÍCULO OCTAVO: Que el **SUBGERENTE DE LITIGIOS y SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVOS:** Representarán a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo para los efectos a que hubiere lugar. Así mismo desarrollarán las demás funciones establecidas en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 respectivamente del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.----------

---

ARTÍCULO NOVENO: Que el **GERENTE JURÍDICO:** Ejercerá por delegación

MARTHA ISABEL ALVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268560556

Aa051466134

la representación judicial y extrajudicial de la compañía. Así como también realizará las demás funciones establecidas en el numeral 6.2. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que además el **GERENTE JURÍDICO, GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES, GERENTE DE TALENTO HUMANO; SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES y SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS** podrán:----------

1. Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo.----------

2. Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, así como representar a la compañía con facultades para conciliar y transigir de conformidad con los parámetros recomendados e instrucciones dadas por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación, o desistir previa autorización de la Vicepresidencia Jurídica.----------

3. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos.----------

PARÁGRAFO TERCERO: Que además el **GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES; JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE); GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS:** podrán actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su área.----------

---

SEXTA: Que el poder enunciado en el parágrafo segundo de la cláusula quinta, no constituye delegación de la representación legal, en los términos de la legislación comercial vigente y es indelegable. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA ISABEL ALVAREDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Aa051466134

Ca268560556

SÉPTIMA: Que para realizar cualquier otro acto u operación diferentes de los conferidos en el presente instrumento que implique delegación, se requerirá de mandato escrito otorgado en debida forma por la Presidencia, Vicepresidencias o Secretaria General, según el caso, en el que se indiquen las respectivas facultades.----------

---

OCTAVA: Que sin perjuicio de las facultades conferidas en la presente escritura, el Presidente de la compañía como representante legal de ésta, podrá intervenir en cualquier momento, directamente o a través de delegados suyos o apoderados, en cualquier asunto que afecte los intereses de la compañía, dentro del ámbito de sus funciones o atribuciones legales o estatutarias, aún en el caso que se trate de operaciones o actos realizados o que hayan de realizarse por conducto de las sucursales.----------

---

NOVENA: Que el presente instrumento revoca la Escritura Pública No. 1178 de agosto 8 de 2011 expedida por la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá y demás que le sean contrarias.----------

---

DÉCIMA Que las facultades y atribuciones conferidas mediante este escrito, estarán vigentes mientras no sean modificadas o revocadas por escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente.----------

---

----------**HASTA AQUÍ LA MINUTA** ----------

SE PROTOCOLIZA HOJA DE REPARTO No. 53 DE FECHA VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) RADICACION NO. 2018-2447 CATEGORIA QUINTA. ----------

---

NOTA 1: EL suscrito notario autoriza al representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con **NIT 860.002.400-2**, para que firme el presente instrumento en su Despacho. - **Artículo 12 Decreto 2148 de 1983**----------

MARTHA ISABEL [illegible] PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268580555

República de Colombia

19 1119

Aa051466135

PARÁGRAFO 1°: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º DECRETO 960 DE 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura.----------

---

PARÁGRAFO 2: El (la) (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -
El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de el notario. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). **(Artículo 9 y 102 Decreto Ley 960 de 1.970).** ----------

---

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA. El (la) (los) compareciente (s), manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso que el (la) (los) compareciente (s), presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca268580555

captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituída para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc..)., y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.----------

---

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN, Leído el presente instrumento público por el(la)(los) otorgante(s) se hicieron las advertencias pertinentes, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mi y conmigo el notario que lo autorizó y doy fe. A el (la) (los) otorgante(s) se le(s) advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento el Notario no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley. ----------

EXTENDIDO, el presente instrumento público en las hojas de papel notarial números: Aa051466157, Aa051466127, Aa051466128, Aa051466129, Aa051466130, Aa051466131, Aa051466132, Aa051466133, Aa051466134, Aa051466135 y Aa051155401.----------

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIA QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

RECIBIÓ:	RADICÓ:
DIGITÓ: SANDRA CUERO	V°.B°:
IDENTIFICÓ:	HUELLA(S) FOTO(S):
LIQUIDÓ 1:	CERRÓ:
REV.LEGAL 1:	REV.LEGAL 2:
ORGANIZÓ:	COPIAS:

RESOLUCIÓN 0858 DEL 31 DE ENERO/2018	
DERECHOS NOTARIALES	$57.600
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	$ 5.850
SUPERINTENDENCIA	$ 5.850
IVA	$ 45.057
RETEFUENTE	$ -0-

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268880693

1119

MARTHA ISABEL ARCHEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y demás actuaciones del archivo notarial

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DE BOGOTA - D. C.

REPARTO NUMERO: 53, FECHA DE REPARTO: 26-03-2018, TIPO DE REPARTO: ORDINARIO
Impreso el 27 de Marzo del 2018 a las 08:26:57 a.m.

MUNICIPIO : 001 BOGOTA D. C.
RADICACION : RN2018-2447

A N E X O S :

CLASE CONTRATO : 99 OTROS
"ACTO SIN CUANTIA"
VALOR : $ 0
NUMERO UNIDADES : 1
OTORGANTE-UNO : LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE
OTORGANTE-DOS :
CATEGORIA : 05 QUINTA
NOTARIA ASIGNADA : 05 QUINTA

Entrega SNR :

Recibido por : Cesar Reyes

- 3 ABR 2018

Ca268880693

Ca268880353

04/04/2018 107DSMEH1MEDA3Ma

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

C a 2 6 8 5 8 0 6 5 5 2

1119

Certificado Generado con el Pin No: 3058636359571280

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999). Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, , sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999).

Escritura Pública No 0144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adicionada por Escritura Pública 373 del 2 de marzo de 1999, de la Notaría 10ª de Santafé de Bogotá D.C., se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS absorbe a SEGUROS TEQUENDAMA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente agente directo del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción y representante legal de la sociedad. FACULTADES Y ATRIBUCIONES. Son funciones y atribuciones del Presidente de la Compañía: Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los programas y propósitos de la organización y establecer las funciones del personal al servicio de la Compañía. - Actuar como ordenador del gasto, suscribiendo todos los actos y contratos, que para tales fines deban celebrarse conforme a las disposiciones pertinentes y a los presentes estatutos. - Representar a la Sociedad para los efectos a que haya lugar. - Dictar el reglamento interno de la Compañía y contratar de acuerdo con las leyes laborales a los trabajadores de la misma, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, así como también removerlos y conceder todas las licencias a que hubiere lugar. - Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. - Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. -Presentar a la Junta Directiva los balances mensuales. - Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de todos los negocios y suministrar todos los datos e informes que ésta le solicite. - Constituir mandatarios que representen a la Compañía en los asuntos judiciales o extrajudiciales a que haya lugar. - Velar por que el personal de la Compañía cumpla oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente el funcionamiento de la Empresa. - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. - Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva y las que le confieren los estatutos y las leyes, así como también aquellas que le competen por la naturaleza de su investidura. - Delegar alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los funcionarios que estime conveniente. - Rendir

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

La validez de este documento puede verificarse en la página ... superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 30586363595712[illegible]0

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

MARTHA ISABEL CASTELLANOS TOLEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

cuentas comprobadas de su gestión, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire del cargo y cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. - Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. (Escritura Pública 0431 del 05 marzo 2004 Not. 22 de Bogotá D.C.). La Junta Directiva nombrará los vicepresidentes que se estimen necesarios a iniciativa de la Presidencia de la sociedad. Estos funcionarios tendrán en el ejercicio de sus funciones la representación legal de la compañía, dependiendo en todo caso directamente del Presidente de la misma. La sociedad tendrá un Secretario General designado por la Junta Directiva a cuyo cargo estará la función de actuar como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía. - El Secretario General tendrá la representación legal de la compañía. (Escritura Pública 215[illegible] del 11 de octubre de 2004 Notaría 22 de Bogotá D.C.). Que además de la Presidencia, La Previsora S.A. Compañía de Seguros cuenta con los siguientes órganos de administración: cinco (5) Vicepresidencias a saber: Comercial, Técnica, Jurídica y de Indemnizaciones, de Operaciones y Tecnología y Administrativa y Financiera (Escritura Pública 1178 del 08 de agosto de 2011 Notaría 22 de Bogotá). ARTÍCULO 58: GERENTES DE SUCURSAL, GERENTES DE INDEMNIZACIONES DE PROCESOS JUDICIALES, JURÍDICO, SUBGERENTES DE RECOBROS Y DE INDEMNIZACIONES DE AUTOS REGIONAL BOGOTA Y JEFES DE OFICINAS REGIONALES DE OPERACIONES: (...) Los gerentes de procesos judiciales, jurídico y el subgerente de recobros están facultados para ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. El gerente de indemnizaciones está facultado para representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación. El subgerente de indemnizaciones de autos regional Bogotá está facultado para representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros hasta las cuantías autorizadas con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación. Los jefes de oficinas regionales de operaciones están facultados para representar a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial (Escritura 3235 del 18 de noviembre de 2015 Notaría 67 del Círculo de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Rodríguez Avellaneda Fecha de inicio del cargo: 27/10/2017	CC - 19407338	Presidente
Luis Felipe López Hincapie Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 80087684	Vicepresidente Comercial
María Del Pilar González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/11/2014	CC - 51964090	Secretaria General
Fernando Lombana Silva Fecha de inicio del cargo: 20/11/2014	CC - 79265563	Vicepresidente Técnico
Camilo Andrés Meza Campuzano Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 79945825	Vicepresidente Administrativo y Financiero
Consuelo González Barrelo Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 52252961	Vicepresidente Jurídica e Indemnizacionses
Gloria Lucia Suarez Duque Fecha de inicio del cargo: 24/12/2015	CC - 52620196	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Victor Andres Gomez Henao Fecha de inicio del cargo: 11/07/2016	CC - 80110210	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Procesos Judiciales
Sonia Beatriz Jaramillo Sarmiento Fecha de inicio del cargo: 17/03/2016	CC - 39685533	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente Jurídica
Nohora Marleni Bojaca Martin Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 51575744	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de Recobros

Ca26858065

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

1119

Certificado Generado con el Pin No: 3058636359571280

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Rodriguez Rangel Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 7991[illegible]2201	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones
Adriana Orjuela Martinez Fecha de inicio del cargo: 19/09/2017	CC - 51981720	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de Indemnizaciones de Autos Regional Bogotá Encargada
Marly Cifuentes Trejos Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1121818169	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Bogotá Encargada
Adriana Diaz Caceres Fecha de inicio del cargo: 08/08/2017	CC - 52101724	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Medellín
Ivan Mauricio Panesso Alvear Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 94400710[illegible]	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Cali

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agricola, (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agricola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, pensiones, salud, y vida grupo.

Resolución S.B. No 665 del 01 de julio de 1997 desempleo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 El ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.F.C. No 1457 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. compañía de Seguros para operar los ramos de Seguro Colectivo de Vida y Salud

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

MARTHA ISABEL ARCINIEGO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Ca26858065

República de Columbia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

04/04/2018 13:51:MECASMaEMSH

Ca26858065

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

1119

EXTRACTO DE ACTA No. 1091
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA:	22 de marzo de 2018
LUGAR:	Sala de Junta, piso 9° Calle 57 No. 9-07 Bogotá D.C.
HORA:	7:30 a.m.

ÓRGANO QUE CONVOCA: El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Artículo 44 de los Estatutos Sociales).

ASISTENTES

Paula Acosta Márquez	Delegada Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Presidente Junta Directiva
Óscar Javier Manrique Ladino	Representante del Fondo de Pensiones Públicas – FOPEP
Edgar Alberto Mora Hernández	Delegado Asamblea de Accionistas
Santiago Osorio Falla	Delegado Asamblea de Accionistas
Mauricio Rodriguez Avellaneda	Presidente Previsora S.A. Compañía de Seguros
Maria del Pilar González Moreno	Secretaria General Previsora S.A. Compañía de Seguros

INVITADOS

Miguelangel Gómez Lopez, miembro suplente; Maria Carolina Hoyos Turbay, miembro suplente; Héctor Manuel Muñoz Orjuela, miembro suplente; Camilo Andrés Meza Campuzano, Vicepresidente Financiero; Fernando Lombana Silva, Vicepresidente Técnico; Luis Felipe López Hincapié, Vicepresidente Comercial; Gloria Lucia Suárez Duque, Vicepresidente de Indemnizaciones; Yeimi Gómez Rincón, Vicepresidente de Desarrollo Corporativo; Wilson Orlando Parra Núñez, Gerente de Automóviles; Carlos Eduardo González Triviño, Gerente Técnico de Seguros Generales e Ingenierías; Edwin Aníbal Osorio Durán, Gerente Negocios Privados.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del dia
3. Seguimiento compromisos
4. Estados financieros e Informe comercial
5. Modificación Presupuesto 2018
6. Ajuste variable Gestores Comerciales
7. Reclasificación Sucursales
8. Reportes Actuaria Responsable
9. Informes y aprobaciones
9.1. Comité de Auditoria
9.1.1. Informe SAC

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA ISABEL ALVAREDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

9.2. Comité de Inversiones y Seguimiento de Riesgos
9.2.1. Cupos de Inversión
10. Representaciones Legales
11. Escritura delegación de funciones
12. Aprobación Acta
13. Proposiciones y Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
Una vez puesto a consideración el orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los miembros de Junta Directiva.

.....

11. ESCRITURA DELEGACION DE FUNCIONES

La doctora María del Pilar González Moreno hace presentación del proyecto de escritura de Delegación de Funciones, con el que se pretende derogar la escritura pública No. 1178 de agosto de 2011, otorgada ante la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá y demás que le sean contrarias, a efectos de actualizar la delegación de funciones en armonía con lo establecido en el Decreto 1808 del 7 de noviembre de 2017, que modificó la estructura de la compañía; la Resolución No. 026 de 2017 que establece las funciones de sus dependencias y los Estatutos Sociales.
Se indican las más destacadas modificaciones planteadas, así:

- Se actualizan las denominaciones de algunas áreas y de las Vicepresidencias de conformidad con lo establecido en el Decreto 1808 de 2017 y la Resolución No. 026 de 2017, y se ajustan las delegaciones que le son inherentes a su respectiva operación.
- Se incluye la nueva Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo
- Se incorporan las representaciones legales, judiciales y extrajudiciales establecidas en el artículo 58 de los Estatutos Sociales y se ajustan las delegaciones que les son inherentes.

Decisión de Junta Directiva:
Los miembros de la Junta Directiva autorizan de manera unánime al Presidente de la compañía actualizar el poder de delegación de funciones mediante escritura pública. El proyecto presentado hace parte integral del acta como anexo.

12. APROBACIÓN ACTA

Una vez puesto a consideración el contenido de la presente acta es aprobada de manera unánime por los miembros de Junta Directiva.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 50

MARTHA ISABEL [illegible] PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 50

Ca268680848

ES 1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1119 DE FECHA 30/04/2018 DE ESTA NOTARIA TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 17 HOJAS UTILES CON DESTINO A NUESTRO USUARIO ARTICULO. 41 DECRETO 2148 DE 1983. DADA EN BOGOTÁ D.C. 02/05/2018 11:34:33 a.m.

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Ca268680848

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

04/04/2018 107033EHHMQCA9JA

Cadena sin validez

NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.
MARTHA ISABEL [illegible] PRADA

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

Ca208860554

República de Colombia

21 1119

Aa051156401

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : 1119

MIL CIENTO DIECINUEVE.

DE FECHA: TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA (5ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA — IND. DERECHO

C.C. 19407338

TEL. 3486787 Ext 6498

ACT. Presidente

EMAIL. mauricio.rodriguez@previsora.gov.co

Obrando en este acto en representación de la sociedad LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT 890.002.400-2

Se autoriza la firma, fuera del Despacho Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª BOGOTÁ D.C.

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA

NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Sandra Cuero Rad. 201801035

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Aa051156401

Ca208860554

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09/02/2018

Cadena s.a.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

Ca26880649

1119

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Paula Acosta manifiesta que acogiendo el sentir del cuerpo colegiado, sugiere incrementar las sesiones del comité de Gobierno Corporativo con el objetivo de tratar en detalle temas de carácter corporativo de alto impacto para la organización y de esta manera contar con mayor información en las tomas de decisión.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 11:25 a.m.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
PAULA ACOSTA MÁRQUEZ Presidente Junta Directiva	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO Secretaria Junta Directiva / Representante Legal

NOTA: El presente extracto es fiel copia tomada del original

Autorizo,

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaria Junta Directiva / Representante Legal

MARTHA ISABEL ALVAREDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Ca26880649

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.421.019**

RODRIGUEZ MENDEZ

APELLIDOS

RAFAEL ARMANDO

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1971

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00686648-M-0080421019-20150414 0043882228A 1 1523353849

Escaneado con CamScanner



EDYDE DU
NOTARIA TREINT RES
BOGOTA

Como Notario 33 de Bogot
hago constar que este docu
mento coincide con original
que he tenido a la vista.

20 ENE 1994

NOTARIA TREINTA Y TRES
Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

33

EDYDE DURAN
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTA, D. E.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290512873

PIB
08:28:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millan
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290512667

PIB
08:25:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80421019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 08:33:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002260202083353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 08:31:42, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80421019
Código de Verificación	8042101926020208314 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:00 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80421019**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MENDEZ RAFAEL ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 09:06:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80421019** y Nombre: **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133992593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulte medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 2
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENAD DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:31 horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MENDEZ RAFAEL ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA PREVISORA SA COMPAÑIA** con NIT **860002400-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilida hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilida otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad re tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6393965

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2026 - 09:28 am

Código de verificación: 6393965CTQEV_2BGB2_00440

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80421019** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C. con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80421019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 10:19 AM

Código Verificación: **AQFKV6NC**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y 31 de enero de 2026 y a los sistemas de salud del mes durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de septiembre y el 28 de febrero de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los cinco días (05) del mes de febrero de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO [illegible] S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO, de empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO13824.05 CO21+277.00 C022.06893

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					784	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	30/01/2026	44279479	$1.509.642.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	69.400	0		0		0	0	0	0	69.400	1
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	15.119.800	0		0		0	0	0	0	15.119.800	19
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	22.955.100	0		0		0	0	0	0	22.955.100	78
EPS003	Sanitas EPS	800251440-6	86.884.900	0		0		0	0	0	0	86.884.900	188
EPS008	Compensar EPS	900156942-7	55.416.900	184.500		0		0	0	0	0	55.601.400	125
EPS010	EPS Sura	800088702-2	63.394.100	180.800		0		0	0	0	0	63.574.900	135
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.907.000	0		0		0	0	0	0	1.907.000	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	33.438.400	0		0		0	0	0	0	33.438.400	107
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.018.600	0		0		0	0	0	0	2.018.600	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	17.889.200	99.000		0		0	0	0	0	17.988.200	73
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS041	NUEVA EPS S.A. MOV	900156264-2	885.500	0		0		0	0	0	0	885.500	7
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	856.600	0		0		0	0	0	0	856.600	4
EPS043	SALUD MIA EPS	900914254-1	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	672.000	0		0		0	0	0	0	672.000	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	805008394-7	250.500	0		0		0	0	0	0	250.500	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	507.400	0		0		0	0	0	0	507.400	5
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	365.900	0		0		0	0	0	0	365.900	4
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	752.000	0		0		0	0	0	0	752.000	8
MIN001	Fondo Sol y Ger Min Salud	901037916-1	299.000	0		0		0	0	0	0	299.000	2

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	93.270.200	0	0	1.318.200	1.318.200	0	0		95.906.600	93
230301	Porvenir	800224808-8	148.200.100	0	0	1.376.500	1.501.800	0	0		151.078.400	169
230401	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	14.595.800	0	0	322.500	322.500	0	0		15.240.800	9
231001	Colfondos	800227940-6	34.313.200	0	0	446.400	446.400	0	0		35.206.000	35
25-14	Colpensiones	900336004-7	575.616.700	0	0	9.968.800	11.156.700	0	0		596.742.200	466

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO * PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					784	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	30/01/2026	44279470	$1.509.647.[illegible]	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.887.700				28.887.700	0	0	28.887.700			288.877	28.887.700	784

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.631.000	0	0	11.631.000	44
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	3.015.900	0	0	3.015.900	14
CCF10	Comfaboy	891800213-8	2.757.300	0	0	2.757.300	12
CCF11	Comp Fliar Caldas	890[illegible]6490-5	2.958.300	0	0	2.958.300	13
CCF13	Comfaca	891190047-2	470.300	0	0	1.470.300	10
CCF14	Comfacauca	891500182-0	2.221.000	0	0	2.221.000	10
CCF16	Comfacor	891080005-1	2.032.600	0	0	2.032.600	11
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	149.460.700	0	0	149.460.700	476
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	897.300	0	0	897.300	6
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	1.593.200	0	0	1.593.200	9
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2.266.000	0	0	2.266.000	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.589.600	0	0	2.589.600	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	2.941.800	0	0	2.941.800	13
CCF37	Comfanorte	890500516-3	3.232.800	0	0	3.232.800	12
CCF39	Cajasan	890200106-1	3.584.500	0	0	3.584.500	15
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.024.100	0	0	1.024.100	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	3.029.600	0	0	3.029.600	14
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	3.129.000	0	0	3.129.000	12
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.573.200	0	0	2.573.200	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	1.143.200	0	0	1.143.200	7
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	10.470.700	0	0	10.470.700	40
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	906.500	0	0	906.500	6
CCF67	Comfiar - Arauca	8[illegible]19488-4	948.300	0	0	948.300	5
CCF69	Comfacasanare	8[illegible]4003392-8	1.169.800	0	0	1.169.800	5

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					784	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	30/01/2026	44279479	$1.509.642.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
25.826.500	0	0	25.826.500	54
ICBF				
38.740.200	0	0	38.740.200	54
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	23	304.967.900	304.967.900
Pensión	5	894.174.000	894.174.000
Riesgos Laborales	1	28.887.700	28.887.700
CCF	24	217.046.600	217.046.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	38.740.200	38.740.200
MEN	0	0	0
SENA	1	25.826.500	25.826.500
TOTALES	55	1.509.642.900	1.509.642.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CE82AAD3E908883

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 1108200187A 01 083723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T



VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Dr. Carlos Eugenio Hernández
NOTARIO 67 BOGOTÁ D.C.
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, COLOMBIA

5 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA SU
VERIFICACION DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 F C E 5 6 0 0 1 A 7 1 6 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA **A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA ROJAS DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63351682 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 39526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.351.682
ROJAS DURAN
APELLIDOS
LUZ STELLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1968
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-DIC-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00164468-F-0063351682-20080727 0013959740A 1 1670100008



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39526-T

LUZ STELLA
ROJAS DURAN
C.C. 63 351 682
RESOLUCION INSCRIPCION 845 FECHA 14-VII-94
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

6.3045625



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2621326218726

16 DE FEBRERO DE 2026 HORA 09:14:31

AA26213262 PÁGINA: 1 DE 194

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 860002400 2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044506

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/24

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, Y HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL O EN PROPIEDAD, OBRARÁ COMO PRESIDENTE SUPLENTE EL SECRETARIO GENERAL Y, EN AUSENCIA DE ESTE, EJERCERÁ DICHA SUPLENCIA EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO, O EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EN ESE ORDEN. SI LA FALTA DEL PRESIDENTE FUERE ABSOLUTA, ASUMIRÁ EL CARGO EL SECRETARIO GENERAL MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO EN PROPIEDAD. POR DECRETO NO. 1689 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25

DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 03029642 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RAMON GUILLERMO ANGARITA LAMK	C.C. NO. 13507958

FACULTADES:
SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: 1. FORMULAR LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y BAJO LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. ORIENTAR Y DIRIGIR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBE DESARROLLAR LA COMPAÑÍA, SEGÚN SU OBJETO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL. 3. IMPARTIR DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA. 4. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. 5. CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 6. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA. 8. DESIGNAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALTA GERENCIA, SIN PERJUICIO DE QUE, EN LOS CASOS QUE LOS MISMOS REQUIERAN OSTENTAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LAS MISMAS DEBAN SER OTORGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA, ESCALAS SALARIALES Y PLANTA DE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES OFICIALES. 10. DISTRIBUIR Y RECLASIFICAR LOS CARGOS DE LA COMPAÑÍA APROBADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UBICAR EL PERSONAL TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA, LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS Y DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS Y LA ESCALA SALARIAL APROBADA. 11. VINCULAR A LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LAS LEYES LABORALES Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS Y DEMÁS NORMAS, SALVO AL JEFE DE CONTROL INTERNO CUYA NOMINACIÓN CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. 12. SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. 13. ORDENAR LOS GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA. 14. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 15. EJERCER EL CONTROL ADMINISTRATIVO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA. 16. CONOCER Y FALLAR EN SEGUNDA INSTANCIA LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. 17. ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA. 18. DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, GARANTIZAR EJERCICIO DE CONTROL INTERNO Y SUPERVISAR SU EFECTIVIDAD Y LA OBSERVANCIA DE RECOMENDACIONES. 19. DELEGAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS D ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES

EN LOS VICEPRESIDENTES, SECRETARÍA GENERAL, GERENTES DE CASA MATRIZ Y DE SUCURSALES Y/O EN OTROS CARGOS DE MANEJO Y CONFIANZA. 20. CREAR LAS DEPENDENCIAS, AGENCIAS Y SUCURSALES QUE CONSIDERE NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS. 21. CREAR LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA, Y DETERMINAR SUS FUNCIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. 22. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARÁGRAFO. EL PRESIDENTE ORGANIZARÁ EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL, SIN NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE OTRO ÓRGANO, PODRÁ FACULTAR A OTROS TRABAJADORES O COMITÉS DE LA SOCIEDAD PARA QUE DESARROLLEN ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SALVO AQUELLAS QUE, POR MANDATO LEGAL, DEBA EJERCER DIRECTAMENTE. CUANDO PARA EL DESARROLLO DE LAS FACULTADES ASIGNADAS, EL TRABAJADOR REQUIERA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS QUE VINCULEN A LA SOCIEDAD, LA ASIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL RESPECTIVO ACTO DE APODERAMIENTO, EL CUAL PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 6013485757
CORREO ELECTRONICO: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 6013485757
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$2.384.776.186.663,00
ACTIVO TOTAL:	$5.241.449.023.224,00
PASIVO CORRIENTE:	$845.387.830.093,00
PASIVO TOTAL:	$4.412.798.937.945,00
PATRIMONIO:	$828.650.085.279,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$233.658.785.910,00
GASTOS DE INTERESES:	$3.247.315.392,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,84
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	71,95

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.644,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.112,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.098,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AIG SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. - CORFICOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.318,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y COMPAÑIA CENTRAL DE SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150.161,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-ALLIANZ SEGUROS S.A.-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107.645,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.076,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.-MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.226,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 38,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIPORT S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 533,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.322,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.387,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 384,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117.904,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 893,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.416,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.450,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.635,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 567,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 642,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.393,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.134,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 583,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 880,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-LIBERTY SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-ALLIANZ SEGUROS S.A.-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.561,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.780,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.122,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA URRÁ S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.310,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 233.884,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA URRÁ S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.484,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROREPÚBLICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.260,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROREPÚBLICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.208,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.990,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54.933,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 501,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 994,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.503,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.519,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.291,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83.639,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACIÓN LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.767,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACIÓN LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.666,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.487,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.149,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.987,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.360,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1[illegible],32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61.778,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.355,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PAVARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 432,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.603,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.725,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 38,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.000,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.605,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS (META)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS (META)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.411,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MONTECZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.677,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,70%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.878,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS

GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.592,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.020,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.320,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.177,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE

SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.349,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.816,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 36,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.103,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 584,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 332,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.691,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.492,42